

En la ciudad de Caxatlan en diez dias
del mes de abril de mill e seys e seyntid e syete
anos de su Magestad de España de Navarra
en la sala de la Audiencia de los señores de la corte
asaber el Sr. Fr. de los rios Gaspar de Luna de
Calderon alcalde mayor de la ciudad de Alcala
de Segura de la jurisdiccion de la corte de la
Real Audiencia de Navarra don Diego de
Alvarez Alonso de Guzman don Juan de
Luna fran. Alvar de Rojas don Juan de
Alvarez y juntos acordaron lo siguiente

En la ciudad de Caxatlan en diez dias
del mes de abril de mill e seys e seyntid e syete
anos de su Magestad de España de Navarra
en la sala de la Audiencia de los señores de la corte
asaber el Sr. Fr. de los rios Gaspar de Luna de
Calderon alcalde mayor de la ciudad de Alcala
de Segura de la jurisdiccion de la corte de la
Real Audiencia de Navarra don Diego de
Alvarez Alonso de Guzman don Juan de
Luna fran. Alvar de Rojas don Juan de
Alvarez y juntos acordaron lo siguiente

En la ciudad de Caxatlan en diez dias
del mes de abril de mill e seys e seyntid e syete
anos de su Magestad de España de Navarra
en la sala de la Audiencia de los señores de la corte
asaber el Sr. Fr. de los rios Gaspar de Luna de
Calderon alcalde mayor de la ciudad de Alcala
de Segura de la jurisdiccion de la corte de la
Real Audiencia de Navarra don Diego de
Alvarez Alonso de Guzman don Juan de
Luna fran. Alvar de Rojas don Juan de
Alvarez y juntos acordaron lo siguiente

